DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-16085
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO 2021ER10189 y 2021ER11537 y 2021ER11686

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Sergio Guerrero Medina
CAT:	4	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	07 de agosto de 2021	**HORA:**	11:30 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	**P1:** Carrera 23 No.124-25 **P2:** Avenida Carrera 45 No.123-60 **P3:** Avenida Carrera 45 No.123-36 **P4:** Avenida Carrera 45 No.123-24 **P5:** Carrera 23 No.124-05 **P6:** Carrera 23 No.123-09 **P7:** Carrera 23 No.124-87 **P8:** Avenida Carrera 45 No.123-14	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**				X_1:102630.06 Y_1:111952.56 X_2:102702.95 Y_2:111941.58 X_3:102720.15 Y_3:112048.60 X_4:102647.39 Y_4:112060.51		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Santa Bárbara Occidental	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				6 M^2		
UPZ:	16 - Santa Bárbara	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				36		
LOCALIDAD:	01- Usaquén	**FAMILIAS**	15	**ADULTOS**	32	**MENORES**	4	
CHIP:	**P1:** AAA0105WBXS y AAA0105WBWW **P2:** AAA0105WBLF **P3:** AAA0105WBJZ **P4:** AAA0105WBHK **P5:** AAA0105WDYN **P6:** AAA0105WBEP **P7:** AAA0215PBFT **P8:** AAA0105WBFZ	**PREDIOS EVALUADOS**				8		
ÁREA INSPECCIONADA:	7.988,8 M^2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-40995		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.

Las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción- obra aledaña.

6. ANTECEDENTES

En el sector evaluado se localiza el predio de la Carrera 23 No.124-25, en el Sector Catastral Santa Bárbara Occidental de la Localidad de Usaquén. De acuerdo con el plano normativo de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizado por la resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación; los predios localizados en el sector inspeccionado no presentan categorización de amenaza por movimientos en masa.

Por otro lado, una vez consultado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Antecedentes de Emergencias en Bogotá (SIRE) con relación a los antecedentes de los predios evaluados, se encontró que el IDIGER ha emitido dos documentos técnicos asociados a los predios inspeccionados, como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa realizada para dichas edificaciones, los cuales pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER, (Ver tabla 1).

Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER para el sector inspeccionado.

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI-14780	Septiembre de 2020
DI-14843	06 de octubre de 2020

Los diagnósticos técnicos relacionan daños correspondientes a ingreso de lodos al predio Carrera 23 No. 124-87 cuando se estaban adelantando el proceso de excavación de los predios de la Avenida Carrera 45 No. 123-24/36/60, además de desprendimiento en la parte superior de bloques de muro perimetral, grietas en muros, desprendimiento de elementos de acabado en columnas y muros en el predio de la Carrera 23 No.124-25. Los daños identificados posiblemente se encuentran relacionados a asentamientos diferenciales ocasionados por las actividades constructivas realizadas en los predios de la Avenida Carrera 45 No. 123-24/36/60. El documento DI-14730 recomendó la restricción de uso de los parqueaderos 50, 51, 65 y 66 del interior 2 del predio de la Carrera 23 No. 124-87; y restricción de uso de los parqueaderos 1, 2, 3 y 4 del semisótano del predio de la Carrera 23 No.124-25 de acuerdo al DI-14843, hasta que garanticen condiciones de estabilidad y seguridad, adicionalmente se recomienda la Alcaldía Local de Usaquén adelantar las acciones correspondientes con los responsables de la construcción, adicionalmente se le recomienda a los responsables de la construcción tener en cuenta

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

implementar el análisis específico del riesgo y el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas (PGRDEPP).

7. LOCALIZACIÓN

Los predios inspeccionados se localizan dentro del polígono que se referencian como se indica en la figura 1 y la tabla 2.

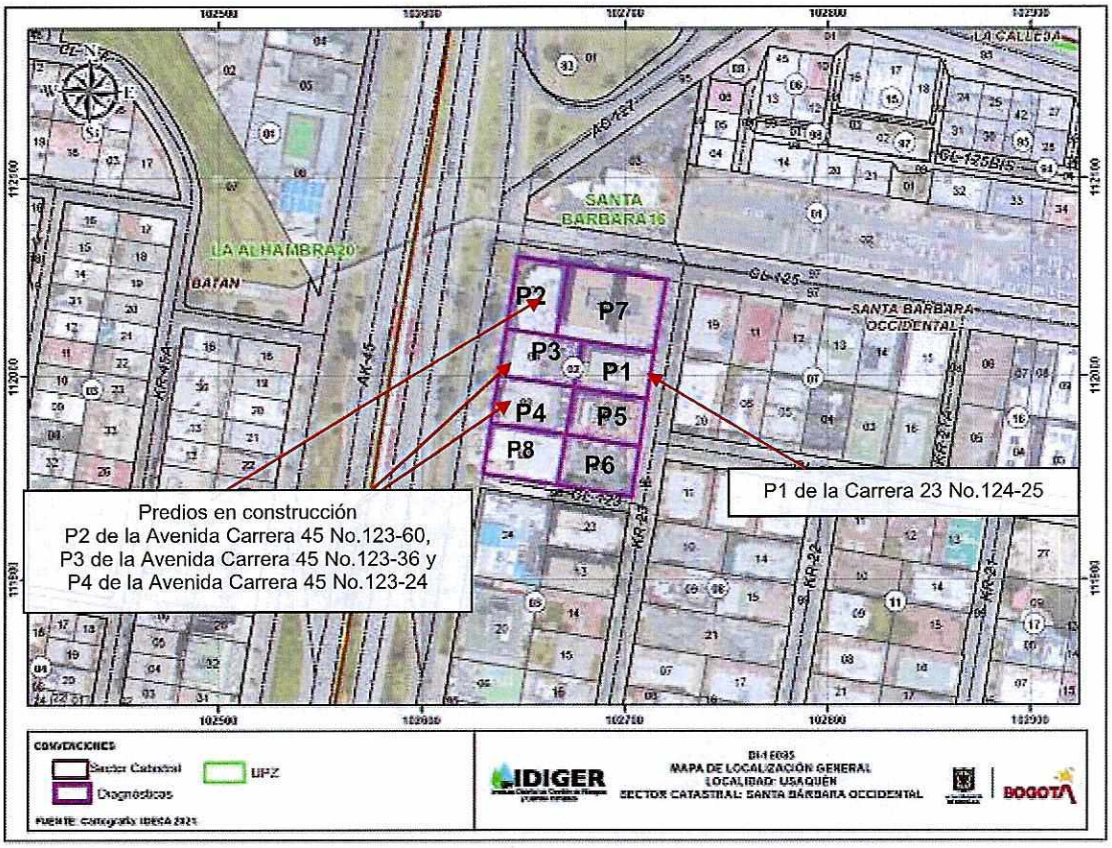

Figura 1. Localización de los predios evaluados ubicados en el Sector Catastral Santa Bárbara Occidental de la Localidad de Usaquén.

Tabla 2. Dirección y ubicación de los predios evaluados.

Predio	Dirección	CHIP
P1	Carrera 23 No.124-25	AAA0105WBXS y AAA0105WBWW
P2	Avenida Carrera 45 No.123-60	AAA0105WBLF
P3	Avenida Carrera 45 No.123-36	AAA0105WBJZ

Diagonal 47 Nº 77A - 09 interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Predio	Dirección	CHIP
P4	Avenida Carrera 45 No.123-24	AAA0105WBHK
P5	Carrera 23 No.124-05	AAA0105WDYN
P6	Carrera 23 No.123-09	AAA0105WBEP
P7	Carrera 23 No.124-87	AAA0215PBFT
P8	Avenida Carrera 45 No.123-14	AAA0105WBFZ

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 07 de agosto de 2021, al polígono que se muestra en la figura 1. El sector inspeccionado corresponde a una zona plana, donde se emplazan edificaciones de dos (01) a cinco (05) niveles. El sector evaluado está consolidado urbanísticamente con vías de acceso en buen estado.

En el predio solicitante P1 se emplaza el "Edificio El Tibar P.H" conformado por una estructura de cinco (05) niveles y un (01) semisótano, de uso residencial, construida bajo un sistema estructural en mampostería confinada y placa de entrepiso en concreto. Se realiza inspección visual al predio en compañía del señor Sergio Guerrero y la señora Angélica Vásquez quien es la administradora del edificio. Las personas que atienden de la visita manifiesta su preocupación debido a los daños identificados en su inmueble ocasionados por la construcción que se encuentran ejecutando en los predios P2, P3 y P4.

Para evaluar los posibles daños en las construcciones aledañas, se delimitó un polígono de evaluación con un área aproximada 7.988,8 m^2, alrededor de los predios P2, P3 y P4 (predios donde actualmente se encuentran adelantado actividades constructivas) dado que se estima que dicha área corresponde a la zona de influencia directa de las posibles afectaciones identificadas en la zona. A continuación, en la tabla 2, se hace una descripción de los 08 predios evaluados.

Tabla 2. Predios evaluados en el polígono delimitado en la figura 1 – Sector Catastral Santa Bárbara Occidental de la Localidad de Usaquén.

REGISTRO FOTOGRÁFICO	DESCRIPCIÓN
 **Fotografía 1.** Fachada predio P1.	**Predio P1:** Se emplaza una edificación de cinco (05) niveles y un (01) semisótano, de uso residencial, construida en mampostería pórticos en concreto y placa de entrepiso del mismo material, (Ver fotografía 1). Se realiza inspección al interior del predio en compañía del señor Sergio Guerrero y la señora Angélica Vásquez quien es la administradora del edificio. Se realiza la inspección visual de acuerdo al diagnóstico técnico DI-14843 donde

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

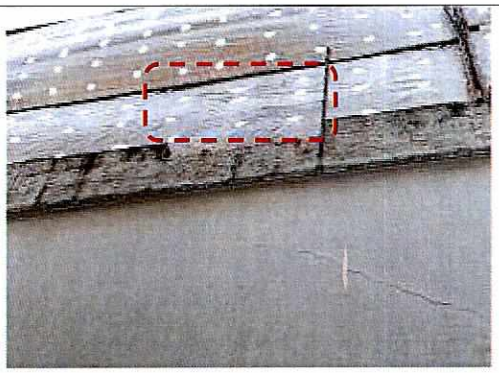

Fotografía 2. Desprendimiento de bloques en el muro de mampostería del costado occidental del semisótano. (Fotografía tomada DI-14843).

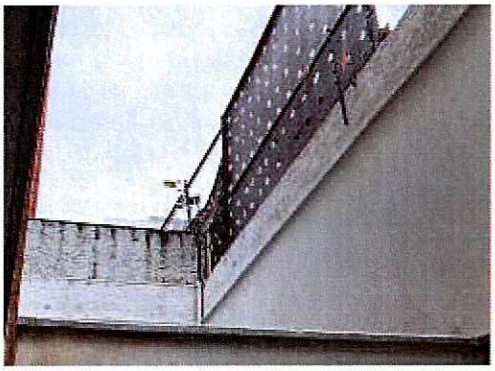

Fotografía 3. Estado actual desprendimiento de bloques en el muro de mampostería del costado occidental del semisótano, (Fotografía tomada el 07 de agosto de 2021).

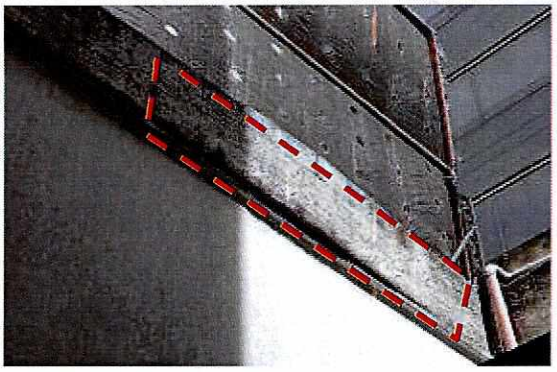

Fotografía 4. Bloques de arcilla potencialmente inestables en muro de mampostería del costado noroccidental del semisótano, (Fotografía tomada DI-14843).

se identifican daños correspondientes a:

- El desprendimiento en la parte superior de bloques de arcilla hacia los parqueaderos se mantiene, (Ver fotografías 2 y 3).
- Los bloques de arcilla potencialmente inestables en muro de mampostería del costado noroccidental del semisótano fueron reparados, (Ver fotografías 4 y 5).
- Los Desprendimiento de elementos de acabados en el costado suroccidental del semisótano, fueron reparados, (Ver fotografías 6 y 7).

Adicionalmente se realiza inspección a las áreas de la edificación identificando las siguientes lesiones:

- Manchas de humedad en muros de cerramiento zona de parqueaderos, (Ver fotografía 8).
- Fisura en recubrimiento de viga en zona de parqueaderos, (Ver fotografía 9).
- En el apartamento 101 se observan fisuras y grietas de tendencia diagonal y vertical en de entre 2mm y 8mm de abertura y hasta 2 de longitud localizadas en muros interiores, perimetrales antepecho y cara inferior de placa de entrepiso y en acabados de baldosas de baño, fisura de tendencia longitudinal de aproximadamente 1.5mm de abertura y 70 cm de longitud en recubrimiento de viga de placa de entrepiso, además de desprendimiento de pañete y fisuras entre vértices de muros y placa de entrepiso, (Ver fotografías 10 a la 19). Adicionalmente hay desniveles en puertas y ventanas.
- En el apartamento 102 se realiza inspección identificando fisuras de tendencia diagonal y vertical en recubrimiento de columnas,

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

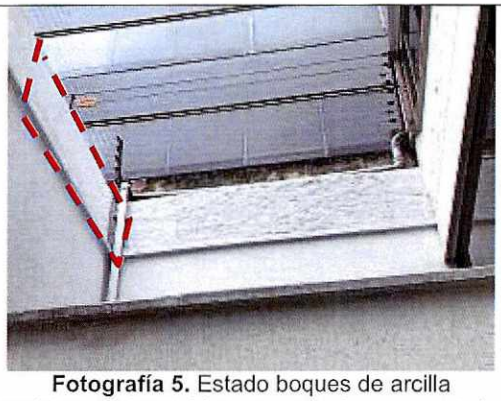

Fotografía 5. Estado boques de arcilla potencialmente inestables en muro de mampostería del costado noroccidental del semisótano (Fotografía tomada el 07 de agosto de 2021).

muros interiores y perimetrales, muros de antepecho y cara inferior de placa de entrepiso, fisura de tendencia longitudinal de aproximadamente 1.5mm de abertura y 1m de longitud en recubrimiento de viga de placa de entrepiso hay desniveles en puertas y ventanas, (Ver fotografías 20 a la 25). Al interior del apartamento se ha instalada fisurimetros.

- Desde el exterior del apartamento 202, se observan fisura de tendencia diagonal y horizontal en muros de cerramiento zona de exterior costado suroccidental, (Ver fotografía 26).



Fotografía 6. Desprendimiento de elementos de acabados en el costado suroccidental del semisótano, (Fotografía tomada DI-14843).



Fotografía 7. Estado desprendimiento de elementos de acabados en el costado suroccidental del semisótano (Fotografía tomada el 07 de agosto de 2021).



Fotografía 8. Manchas de humedad en muros de cerramiento zona de parqueadero.

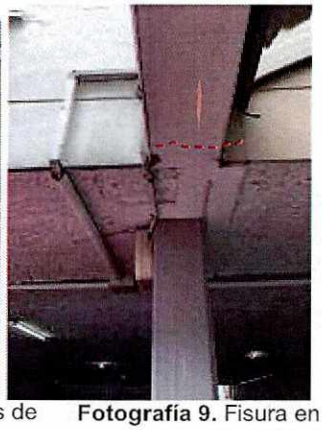

Fotografía 9. Fisura en recubrimiento de viga en zona de parqueaderos.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 10. Apartamento 102.



Fotografía 11. Fisuras muros interiores apartamento 102.

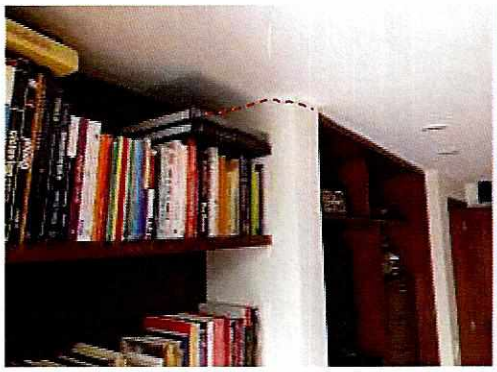

Fotografía 12. Fisura entre vértices placa de entrepiso y muros apartamento 102.



Fotografía 13. Grieta en muros interiores apartamento 102.



Fotografía 14. Grieta en muros interiores apartamento 102.

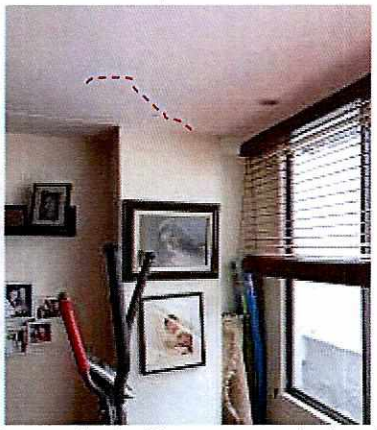

Fotografía 15. Fisura en acaobados de placa de entrepiso cara inferior apartamento 102.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 16. Desprendimiento de recubrimiento muro de antepecho apartamento 102.



Fotografía 17. Fisura en muro interior apartamento 102.



Fotografía 18. Fisura en viga placa de entrepiso apartamento 102.



Fotografía 19. Fisura en acabados de balsos azoan de baño apartamento 102.



Fotografía 20. Apartamento 103.



Fotografía 21. Fisura en recubrimiento columna apartamento 103.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

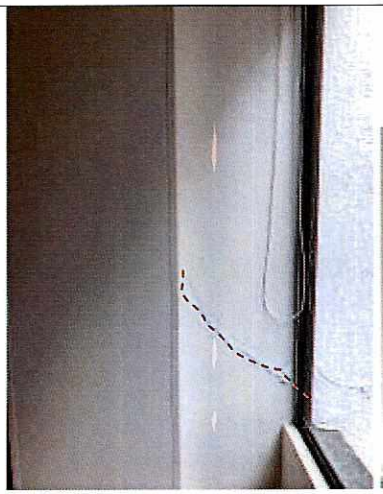

Fotografía 22. Fisura en recubrimiento columna aapartamento 103.

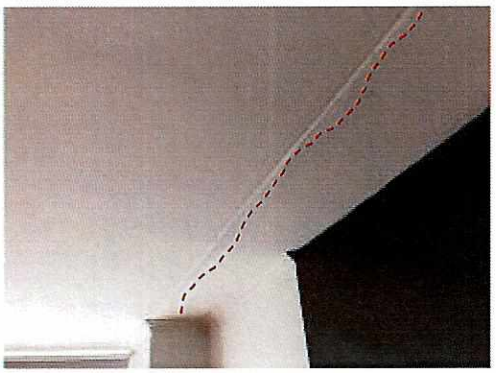

Fotografía 23. Fisura en viga placa de entrepiso apartamento 102.

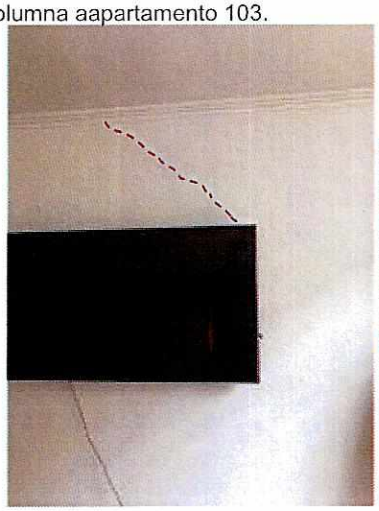



Fotografías 24 y 25. Fisura en muros interiores apartamento 102.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

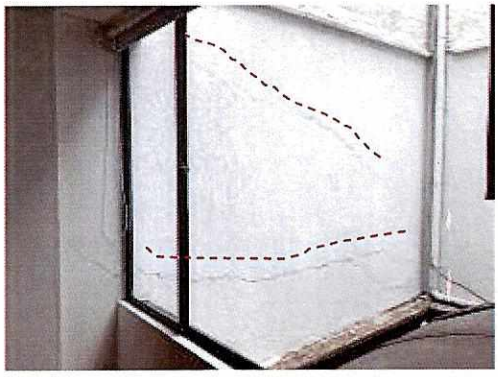

Fotografía 26. Fisura en muros interiores apartamento 102.



Fotografía 27. Actividades constructivas a predio P3 (costado norte).

Predios P2, P3 y P4: en los tres predios actualmente se están adelantando actividades constructivas donde se va a emplazar una edificación de la Pontificia Universidad Javeriana por parte de la constructora GEO, (ver fotografías 27 a la 29).

Actualmente, se llevan a cabo procesos correspondientes a la construcción de cuatro niveles y se está construyendo la placa de entrepiso del quinto nivel.





Fotografías 28 y 29. Actividades constructivas predio P4 y P5 costado occidental.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

 **Fotografía 30.** Fachada predio P5.	**Predio P5:** Se emplaza una edificación de cuatro (04) niveles y un (01) semisótano, de uso residencial, construida al parecer bajo un sistema estructural en pórticos metálicos, (Ver fotografía 30). No se puede ingresar al predio dado que al momento de la inspección técnica no había nadie que pudiese atender la visita técnica. Se realiza inspección desde el exterior a los elementos de fachada sin identificar tipo de afectación que se pueda asociar a la construcción de la edificación emplazada en el predio P2.
 **Fotografía 31.** Fachada predio P6.	**Predio P6:** Se emplaza una edificación de un (01) nivel, de uso educativo, construida al parecer bajo un sistema estructural en mampostería simple, (Ver fotografía 31). No se puede ingresar al predio dado que al momento de la inspección técnica no había nadie que pudiese atender la visita técnica. Se realiza inspección desde el exterior a los elementos de fachada sin identificar tipo de afectación que se pueda asociar a la construcción de la edificación emplazada en el predio P2.
 **Fotografía 32.** Fachada predio P7.	**Predio P7:** Se emplaza una edificación de ocho (08) niveles, posiblemente de uso comercial e institucional, construida al parecer bajo un sistema estructural en pórticos en concreto y placa de entrepiso en concreto, (Ver fotografía 32). No se puede ingresar al predio dado que al momento de la inspección técnica no había nadie que pudiese atender la visita técnica. Se realiza inspección desde el exterior a los elementos de fachada sin identificar tipo de afectación que se pueda asociar a la construcción de la edificación emplazada en el predio P2, es importante resaltar que no se puede corroborar los daños identificados de acuerdo al DI-14780.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 33. Fachada predio P8.

Predio P8: Se emplaza una edificación de dos (02) niveles, de uso residencial, construida al parecer bajo un sistema estructural en pórticos metálicos, (Ver fotografía 33).

No se puede ingresar al predio dado que al momento de la inspección técnica no había nadie que pudiese atender la visita técnica.

Se realiza inspección desde el exterior a los elementos de fachada sin identificar tipo de afectación que se pueda asociar a la construcción de la edificación emplazada en el predio P2.

9. POSIBLES CAUSAS

- Es posible que las afectaciones identificadas en el predio P1 se encuentran relacionadas posiblemente con las actividades constructivas que se encuentran ejecutando en los predios P2 de la Avenida Carrera 45 No.123-60, P3 de la Avenida Carrera 45 No.123-36 y P4 de la Avenida Carrera 45 No.123-24.

10. DAÑOS

Tabla 4. Daños observados en los predios evaluados.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Carrera 23 No.124-25	Pórticos en concreto	Residencial	5	Leves
P2	Avenida Carrera 45 No.123-60	Pórticos en concreto	En construcción		
P3	Avenida Carrera 45 No.123-36	Pórticos en concreto			
P4	Avenida Carrera 45 No.123-24	Pórticos en concreto			
P5	Carrera 23 No.124-05	Pórticos en concreto	Residencial	5	Se evalúa desde el exterior
P6	Carrera 23 No.123-09	Mampostería simple	Comercial	1	Se evalúa desde el exterior
P7	Carrera 23 No.124-87	Pórticos en concreto	Comercial	8	Se evalúa desde el exterior

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P8	Avenida Carrera 45 No.123-14	Mampostería confinada y estructura metálica	Comercial	2	Se evalúa desde el exterior

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

11. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los daños identificados en los muros de fachada de los predios P1de no implementar acciones de mantenimiento y reparación en los mismos. Asimismo, no es posible establecer si continúan los daños identificado al interior de dichos inmuebles, pero de ser así y de no haber implementado de reparación es posible que se haya presentado un incremento de los mismos.

12. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas del "Edificio El Tibar P.H localizado en el predio P1 de la Carrera 23 No.124-25, y desde el exterior a las condiciones de las edificaciones emplazadas en los predios P5 de la Carrera 23 No.124-05, P6 de la Carrera 23 No.123-09, P7de la Carrera 23 No.124-87 y P8 de la Avenida Carrera 45 No.123-14, en el Sector Catastral Santa Bárbara Occidental de la Localidad de Usaquén. Durante la inspección se dan las recomendaciones verbales a las personas que acompañan la visita con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y condiciones de estabilidad del inmueble. Asimismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

13. CONCLUSIONES

- Se evidencia que los daños identificados con anterioridad en las áreas de parqueadero fueron reparados. Sin embargo, se evidencian nuevos daños al interior de algunos apartamentos los cuales actualmente no comprometen la estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad del "Edificio El Tibar P.H localizado en el predio P1 de la Carrera 23 No.124-25, en el Sector Catastral Santa Bárbara Occidental de la Localidad de Usaquén. Es importante resaltar que de no adelantar las acciones necesarias de intervención en los daños identificados, es posible que se incrementen los daños, los cuales pudiesen comprometer a futuro la estructura. Se desconoce el comportamiento de la edificación ante cargas dinámicas (sismo).
- No se puede concluir acerca de la estabilidad estructural y funcionalidad de la edificación localizada en el predio P7 de la Carrera 23 No.124-87, dado que no fue posible el ingreso al inmueble; sin embargo, se realiza inspección desde el exterior a los elementos de fachada, es importante resaltar que no es posible corroborar si los daños identificados en el DI-14780 continúan. Se desconoce el comportamiento de la edificación ante cargas dinámicas (sismo).
- Dado que no hubo nadie que pudiera atender la inspección visual para las edificaciones localizadas en los P5 de la Carrera 23 No.124-05, P6 de la Carrera 23 No.123-09 y P8 de la

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Avenida Carrera 45 No.123-14, en el Sector Catastral Santa Bárbara Occidental de la Localidad de Usaquén, no se puede concluir acerca de la estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad de dichos inmuebles. Sin embargo, desde el exterior no se identifica daños que así lo ameriten. Se desconoce el comportamiento de la edificación ante cargas dinámicas (sismo).

14. RECOMENDACIONES

- A los responsables y/o encargados del "Edificio El Tibar P.H localizado en el predio P1 de la Carrera 23 No.124-25, en el Sector Catastral Santa Bárbara Occidental de la Localidad de Usaquén, adelantar las gestiones que haya lugar con el fin de realizar la reparación de los daños identificados en el inmueble. Lo anterior garantizando que se cumplan lo establecidos en la normativa colombiana vigente NRS-10.
- A los propietarios y/o encargados del "Edificio El Tibar P.H localizado en el predio P1 de la Carrera 23 No.124-25, en el Sector Catastral Santa Bárbara Occidental de la Localidad de Usaquén, en el caso de que requieran conocer el estado real de la edificación y las causas detonantes de los daños identificados en algunos sectores de la edificación, se recomienda adelantar estudios de vulnerabilidad estructural y/o iteración suelo estructura; este estudio deberá arrojar la metodología pertinente de intervención que permita mitigar y/o retomar las condiciones óptimas estructurales para su comportamiento frente a cargas normales (habituales) de servicio y cargas dinámicas, todo esto garantizando que se cumplan con los requisitos establecidos en la normativa vigente para la cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivas.
- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde sus respectivas competencias, dado que posiblemente los daños evidenciados en el Edificio El Tibar P.H localizado en el predio P1 de la Carrera 23 No.124-25, pueden estar asociados con la ejecución de las obras que se desarrollaron en los predios P2 de la Avenida Carrera 45 No.123-60, P3 de la Avenida Carrera 45 No.123-36, P4 de la Avenida Carrera 45 No.123-24, en el Sector Catastral Santa Bárbara Occidental de la Localidad de Usaquén, adelantar las acciones correspondientes con los responsables de dicha construcción, para que realicen las acciones correspondientes que garanticen la estabilidad de los elementos que presentan daños. Lo anterior en caso de determinarse que efectivamente las acciones de construcción del predio, ocasionaron y/o actuaron como detonantes de los daños existentes en la edificación emplazada en el predio P1.
- A la Subsecretaría de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda de la Secretaría Distrital del Hábitat, desde su respectiva competencia desarrollar las acciones a las que haya lugar, dados los daños que se presentan en el "Edificio El Tibar P.H localizado en el predio P1 de la Carrera 23 No.124-25, en el Sector Catastral Santa Bárbara Occidental de la Localidad de Usaquén, posiblemente ocasionados por las actividades constructivas que se encuentran desarrollando en los predios P2 de la Avenida Carrera 45 No.123-60, P3 de la Avenida Carrera 45 No.123-36, P4 de la Avenida Carrera 45 No.123-24, lo anterior con el propósito de que el constructor de los predios P2, P3 y P4, atienda las inconformidades manifestadas por los habitantes, administración y consejo de copropietarios de dicho edificio, si es el caso.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- Se reitera de acuerdo al diagnóstico técnico DI-14843, a la Alcaldía Local de Usaquén, de acuerdo con sus respectivas competencias, se reitera adelantar el control urbano en los predios P2 de la Avenida Carrera 45 No.123-60, P3 de la Avenida Carrera 45 No.123-36, P4 de la Avenida Carrera 45 No.123-24, en el Sector Catastral Santa Bárbara Occidental de la Localidad de Usaquén, de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1203 de 2017.

  Se reitera de acuerdo al diagnóstico técnico DI-14843, que es responsabilidad del ejecutor de las obras, garantizar en todo momento no solo la seguridad de las zonas intervenidas, sino también de las edificaciones localizadas en el área de influencia y de la infraestructura pública localizada en el entorno, que pueda verse afectada por el desarrollo de las obras. Es de recordar que la seguridad, estabilidad y habitabilidad de las edificaciones y la funcionalidad de la infraestructura existente, deben garantizarse durante el diseño y ejecución de las obras, así como en la operación y uso de las mismas

- Se reitera de acuerdo al diagnóstico técnico DI-14843, al responsable de la ejecución de las actividades de construcción que se encuentran ejecutando en los predios P2 de la Avenida Carrera 45 No.123-60, P3 de la Avenida Carrera 45 No.123-36, P4 de la Avenida Carrera 45 No.123-24, en el Sector Catastral Santa Bárbara Occidental de la Localidad de Usaquén, tener en cuenta el Artículo 32 del Decreto 172 de 2014, concordante con el Artículo 42 de la Ley 1523 de 2012, donde se señala que todas las entidades públicas o privadas encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo en el Territorio Distrital, que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de riesgos naturales y sociales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñarán e implementarán las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.

- Se reitera de acuerdo al diagnóstico técnico DI-14843, a los responsables de la obra que se ejecutan en los predios P2 de la Avenida Carrera 45 No.123-60, P3 de la Avenida Carrera 45 No.123-36, P4 de la Avenida Carrera 45 No.123-24, en el Sector Catastral Santa Bárbara Occidental de la Localidad de Usaquén; haciendo precisión en los siguientes aspectos que deben ser aplicados en el marco de la Ley 1523 de 2012 (Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones), así:

  - El Artículo 2°de la Ley 1523 de 2012, indica: *la gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entiéndase: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.*

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- En cumplimiento de lo expuesto en el Decreto 2157 de 2017 (por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas), reglamentario del Artículo 42 de la Ley 1523 de 2012; los Responsables de las entidades públicas y privadas encargadas de obras civiles que impliquen modificaciones al entorno que puedan ocasionar riesgo de desastre para la sociedad y el ambiente, deberán elaborar el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas (PGRDEPP), como mecanismo para la planeación de la gestión del riesgo de desastres, sin que sea necesario presentarlo a consideración del IDIGER.

- La responsabilidad de implementar el PGRDEPP, es del representante legal de la entidad, acorde con lo establecido en sus sistemas de gestión.

- El PGRDEPP debe incluir, entre otros aspectos, el análisis específico del riesgo que considere los posibles efectos de eventos de origen natural, socio natural, tecnológico o humano no intencional sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de esta en su área de influencia de posible afectación, que puedan generar una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

15. APROBACIONES

15.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción
Contratista
15.2 Revisó y aprobó
Firma:_____ Nombre. Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071